

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No. 2020-00273

De la solicitud de terminación presentada por la parte demandada (núm. 018), se le corre traslado por cinco (5) días a la parte demandante, para que se pronuncie sobre el particular. So pena de dar por terminado el proceso.

NOTIFÍQUESE (2)



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez